



«Con el cierre del basurón municipal se ha detectado la existencia de varios minibasurones»



Eleazar Bojórquez Alcalde de Angostura

Sinaloa tiene baja incidencia en delitos electorales

Angelina Corral
@eldebate

Con capacitación a funcionarios federales y estatales, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade) puso en marcha en el estado el Predespliegue Electoral. A los servidores públicos estatales y federales se les explicaron las acciones permitidas y no permitidas en este proceso electoral. También se realizaron simulacros, representando casos en los que personas eran sorprendidas cometiendo delitos y el actuar de las autoridades.

→ Asistentes

Al arranque de esta campaña, la cual se realizó en las instalaciones de la Procuraduría General de la República (PGR), acudieron el delegado de la Segob en Sinaloa, Víctor Gandarilla Carrasco; el secretario general de Gobierno, Gonzalo Gómez Flores, entre otros. Germán Castillo Banuet, director de Averiguaciones Previas y Control de Procesos en Materia Electoral de la Fepade, explicó que Sinaloa tiene bajo nivel de denuncias, pues no está ni en foco

La Fepade capacita a funcionarios federales y estatales para que sepan qué no deben hacer

Denunciar un delito electoral es fácil, ya que se pueden realizar de forma anónima

¿Quiénes pueden cometer delitos electorales?

Cualquier persona, funcionarios electorales, funcionarios partidistas, precandidatos, candidatos, servidores públicos, organizadores de campaña, ministros de culto religioso y fedatarios

El funcionario electoral puede cometer un delito cuando:



Sin causa justificada expulsa a los representantes de candidatos independientes y partidos políticos acreditados en su casilla



- Divulgue noticias falsas en torno al desarrollo de la votación y sus resultados
- Altere los resultados de la elección
- No cumpla con las obligaciones de su cargo

Permita votar a un ciudadano con una credencial que no es la suya

Cualquier persona puede cometer un delito electoral cuando:



- Vote o pretenda votar con una credencial que no le pertenezca
- Organice reuniones o transporte a las casillas votantes, a cambio de orientar el sentido de su voto apoyando a determinado candidato
- El día de la elección retenga alguna credencial para votar

El ministro del culto religioso puede cometer un delito:



En el desarrollo de actos propios de su ministerio, o a quien en el ejercicio del culto religioso, presione en el sentido del voto o induzca expresamente al electorado a votar, o abstenerse de votar por un candidato, partido político o coalición

- El día de la elección atemorice o afecte el libre acceso de los electores a la casilla, o altere el orden de la misma

El servidor público puede cometer un delito electoral cuando:



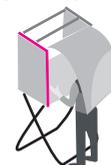
Utilice medios electrónicos para difundir propaganda

El servidor público podrá ser sancionado penalmente cuando:

- Utilice los recursos que tenga a su cargo para apoyar a un candidato o partido político
- Se niegue a entregar información financiera que le sea solicitada para la autoridad electoral
- Utilice programas gubernamentales, o entregue permisos, licencias, autorizaciones, franquicias u ofrezca la realización de obra pública en favor de algún precandidato, candidato o partido político

A cambio de respetar la permanencia laboral, el jefe inmediato obligue a sus trabajadores a apoyar a un candidato o partido político

Utilice el parque vehicular a su resguardo para trasladar personas, o bienes en apoyo de las campañas de candidatos independientes o partidos políticos



25

POR CIENTO de las denuncias que llega a la Fepade se judicializa.

amarillo. Hasta el momento, en este proceso electoral del 2018 no se han presentado denuncias. El funcionario señaló que falta cultura de la denuncia y muchas veces la ciudadanía por miedo o por desconocimiento de que

se está cometiendo un delito no denuncia. Recordó que realizar una denuncia es fácil y se puede hacer anónimamente. La denuncia más grave es el financiamiento ilícito de campañas y por esto se

puede ir a prisión de cinco hasta quince años. Entre los delitos más recurrentes está tratar o comprar el voto, así como retener las credenciales. El taller a funcionarios estatales fue en el Congreso Estatal.

Gandarilla Carrasco resaltó que se estará vigilante de que no se esté apoyando con programas de beneficencia social o trabajadores de gobierno a algún candidato, independientemente del partido que sea.

FOTO: EL DEBATE



> Imagen satelital del terreno que fue donado a la UAS.

Formarán comisión para revisar situación legal de terreno donado a UAS

Sobre las 6.9 hectáreas de terreno junto al Campus Buelna que fueron donadas a la Universidad Autónoma de Sinaloa por el Gobierno del Estado, y que actualmente se ha tenido problema para su entrega, Juan Eulogio Guerra Liera informó que se tuvo comunicación con el secretario de Gobierno, Gonzalo Gómez Flores, en donde se acordó la conformación de una comisión.

En ella estarán el secretario general, el tesorero y el director de Asuntos Jurídicos de la institución, con la idea de revisar la situación legal en la que está la donación del predio, que fue aprobada por el Congreso del Estado el 16 de noviembre del 2017. El líder universitario destacó que en este acercamiento que se tuvo con la autoridad del Ejecutivo estatal una vez más se ratificó la disposición del

gobernador Quirino Ordaz Coppel para que esta situación se resuelva de manera inmediata y que la Universidad pueda tomar posesión física del área en mención. La Universidad no ha podido tener posesión del terreno porque hay alguien ocupándolo, además de que no ha recibido las escrituras que acrediten la propiedad. En este predio se invertirán 120 millones de pesos, con recursos federales.